

Junta Municipal MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZANº 011/2.023 J.M.

"POR LA CUAL SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DE GRAN PORTE, SOBRE LA CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA ENTRE BRASIL Y COSTA RICA DEL **BARRIO CORUMBA CUE**"

VISTO y CONSIDERANDO: La petición realiza en sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2.023 por el Concejal Municipal. Ing. Jorge Magno Candia, mediante el cual peticiona prohibir el estacionamiento de camiones de gran porte sobre la calle Republica de Colombia entre Brasil y Costa Rica del Barrio Corumba Cue habida cuenta que dicho tramo y;-----

Que, el Art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y la fiscalización del tránsito de transporte público y las otras materias relacionadas a la circulación de vehículos.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 12 FUNCIONES numeral 3) EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y DE TRANSITO inc. b) expresa: la regulación y fiscalización en tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad, y la circulación de vehículos y de peatones.----

Que, la petición de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2.023, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

- Art. 1°) PROHIBIR, el estacionamiento de camiones de gran porte sobre la calle Republica de Colombia entre Brasil y Costa Rica del Barrio Corumba Cue.-----
- Art. 2º) INSTALAR, las señalizaciones respectivas de conformidad al artículo 1 de la presente ordenanza.---
- Art. 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ------

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

LIC. MA. VERONICA JARA L.

Secretaria

Sr. DELIO SALDIVAR NUNEZ

Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 15 días del mes de Noviembre del año

SANDRA-VIDALLET Secretaria General

Secreta Gral.

CANOLINA ARANDA F Intendente Municipal

INTENDENCIA